

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Interior, por la que se da publicidad a la adjudicación del concurso público para la concesión de una autorización de instalación y explotación de un casino de juego permanente en la provincia de Huesca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10. 2 del Decreto 198/2002, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego y en el apartado 3º de la Base Novena de la Orden de 26 de junio de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso público para la concesión de una autorización de instalación y explotación de un casino de juego permanente en la provincia de Huesca, se hace público que por Orden del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales se ha resuelto adjudicar a la compañía «Casino de Panticosa, S. A.U.» el concurso público por el que se concede la autorización de instalación y explotación de un casino de juego permanente, situado en los Baños de Panticosa, con arreglo a las siguientes condiciones:

Denominación de la sociedad titular: «Casino de Panticosa, S. A.U.», de duración indefinida, con domicilio social el Balneario de Panticosa, Panticosa (Huesca) y con un capital social de 1.220.000 euros.

El nombre comercial es «Casino de Panticosa», y está situado en el Balneario de Panticosa.

El socio fundador es «Aguas de Panticosa, S. A.U.», propiedad en su totalidad del capital social de 1.220.000 euros, dividido en un total de 12.200 acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 12.200, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los miembros del Consejo de Administración son: Don Luis Emilio Nozalada Arenas, Presidente y Consejero Delegado, Don Juan Carlos Nozalada Arenas, Secretario y Consejero Delegado y Don José Luis Iglesias Kuntz, Consejero.

El casino de juego permanecerá abierto durante todo el año.

Se ha aprobado el proyecto arquitectónico propuesto, los servicios o actividades complementarias y las medidas de seguridad.

Los juegos que podrán practicarse son la Ruleta Americana, la Ruleta Francesa y el «Back Jack» o veintiuno.

La fecha límite para la finalización de obras y la instalación de servicios del Casino será de un año, a contar desde la fecha de la notificación de la presente resolución a la mercantil adjudicataria.

La fecha límite para proceder a la apertura del casino de juego será de un año, a contar desde la fecha de la notificación a la sociedad interesada, debiendo de haber solicitado y obtenido previamente la oportuna licencia municipal de apertura y la autorización de apertura y funcionamiento.

«Casino de Panticosa, S. A.U.» deberá de constituir una fianza definitiva a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, equivalente al cuatro por ciento de su capital social, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde que se le notifique la concesión de la autorización de instalación y explotación.

La compañía «Casino de Panticosa, S.A.U.», deberá de acreditar, ante la Dirección General de Interior, su inscripción en el Registro General del Juego y el cumplimiento de los requisitos, derechos y obligaciones establecidas en las disposiciones vigentes en relación con la actividad de explotación y funcionamiento de casinos de juego, así como a la obtención previa de todas las licencias requeridas al efecto.

El otorgamiento de la autorización podrá condicionarse a la modificación de cualquiera de los extremos contenidos en el expediente. En el plazo de diez días hábiles desde la notifica-

ción, los interesados deberán adecuar su solicitud a las exigencias planteadas en la concesión de la autorización, quedando caducada la autorización, en otro caso.

En Zaragoza, a 3 de diciembre de 2002.—El Director General de Interior, Fco. Javier Artajo Jarque.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Interior, por la que se da publicidad a la adjudicación del concurso público para la concesión de una autorización de instalación y explotación de un casino de juego temporal en la provincia de Huesca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10. 2 del Decreto 198/2002, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego y en el apartado 3º de la Base Novena de la Orden de 26 de junio de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso público para la concesión de una autorización de instalación y explotación de un casino de juego temporal en la provincia de Huesca, se hace público que por Orden del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales se ha resuelto adjudicar a la compañía «Casino de Badaguás, S. A.» el concurso público por el que se concede la autorización de instalación y explotación de un casino de juego temporal, situado en el núcleo rural de Badaguás del término municipal de Jaca, Huesca, con arreglo a las siguientes condiciones:

Denominación de la sociedad titular: «Casino de Badaguás, S. A.», de duración indefinida, con domicilio social en Avenida de Alfonso Molina, s/n, La Coruña y con un capital social de 1.202.060,10 euros.

El nombre comercial es «Casino de Jaca», y está situado en el núcleo rural de Badaguás del término municipal de Jaca (Huesca).

El socio fundador es «Fadesa Inmobiliaria, S. A.», propiedad en su totalidad del capital social de 1.202.060,10 euros, dividido en un total de 20.001 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 20.001, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los miembros del Consejo de Administración son: Don Manuel Jove Capellán, Presidente y Consejero Delegado Solidario, Don José Ares Santiso, Vocal y Consejero Delegado Solidario y Don Federico Cañas García Rojo, Secretario y Consejero.

El casino de juego permanecerá abierto durante los períodos siguientes: del 15 de diciembre al 15 de febrero y del 1 de julio al 31 de agosto.

Se ha aprobado el proyecto arquitectónico propuesto, los servicios o actividades complementarias y de las medidas de seguridad.

Los juegos que podrán practicarse son la Ruleta Americana, la Ruleta Francesa y el «Back Jack» o veintiuno.

La fecha límite para la finalización de obras y la instalación de servicios del Casino será del 15 de noviembre del 2004.

La fecha límite para proceder a la apertura del casino de juego será del 15 de noviembre del 2004, debiendo de haber solicitado y obtenido previamente la oportuna licencia municipal de apertura y la autorización de apertura y funcionamiento.

«Casino de Badaguás, S.A.» deberá de constituir una fianza definitiva a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, equivalente al cuatro por ciento de su capital social, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde que se le notifique la concesión de la autorización de instalación y explotación.

La compañía «Casino de Badaguás, S.A.» deberá de acreditar, ante la Dirección General de Interior, su inscripción en el Registro General del Juego y el cumplimiento de los requisitos, derechos y obligaciones establecidas en las disposiciones vigentes en relación con la actividad de explotación y funcionamiento de casinos de juego, así como a la obtención previa de todas las licencias requeridas al efecto.

El otorgamiento de la autorización podrá condicionarse a la modificación de cualquiera de los extremos contenidos en el expediente. En el plazo de diez días hábiles desde la notificación, los interesados deberán adecuar su solicitud a las exigencias planteadas en la concesión de la autorización, quedando caducada la autorización, en otro caso.

En Zaragoza, a 3 de diciembre de 2002.—El Director General de Interior, Fco. Javier Artajo Jarque.

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976/714449. Fax: 976/714363.

c) Número de expediente: 195/2002

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Tratamiento de Información y Documentación Administrativa
- b) Lugar de ejecución: En las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2003

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Anticipada, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4.—Presupuesto base de licitación: Cincuenta y dos mil euros, IVA incluido (52.000 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: Se dispensa de la prestación de la garantía provisional.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714115.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. Fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Servicio de Información y Documentación Administrativa

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-51-72. Fax: 976/71-41-15.

7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el Anexo nº. 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Paseo María Agustín, nº. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, nº. 1, Código Postal 22071) y de Teruel (Calle General Pizarro, nº. 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes

8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a partir de las 12 horas del décimo día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2002.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales. Mª. Asunción Sanmartín Mora.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

ANUNCIO del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el que se hacen públicas diversas adjudicaciones de contratos de este Departamento.

En 24-octubre-02 el concurso para el suministro de 2.000 Tm. de cloruro sódico en la provincia de Huesca (lote nº 1) y 1.215 Tm. de cloruro Sódico en la Provincia de Teruel (Lote nº 2) a la Empresa Ibérica de Sales, S. A en 42 euros/tm. para el lote nº 1 y 41,80 euros/tm. para el lote nº 2.

En 19-noviembre-02:

El Concurso de Colaboración de maquinaria y suministro de materiales para las obras de actuaciones intensivas de conser-